



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1462-2015-UNAM

Moquegua, 07 de diciembre del 2015

VISTO:

Resolución Presidencial N.º909-2015-UNAM de 17 de agosto de 2015, Informe n.º329-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de diciembre de 2015, Proveído de presidencia n.º7271 de 04 de diciembre de 2015, referente a aprobación de sustentación de tesis aprobada y designación de jurado dictaminador del proyecto presentado por el bachiller Jose Manuel Paricoto Cuayla;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución Presidencial n.º856-2015-UNAM de 31 de julio de 2015, señala en el Artículo 41: "En el proceso de dictamen, el informe final de tesis puede ser declarado apto o no apto. En caso haya sido declarado apto, el jurado revisor propone al director de escuela el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis", asimismo en su Artículo 47 establece: "el acto de sustentación es una actividad académica pública, destinado a la exposición y defensa de la tesis por parte del tesista ante el jurado calificador en pleno".

Con Resolución Presidencial N.º909-2015-UNAM de 17 de agosto de 2015, se aprueba el proyecto de tesis titulado "RELACION ENTRE EL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD Y EL LIDERAZGO JUVENIL EN JOVENES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA 2015" presentado por el bachiller Jose Manuel Paricoto Cuayla.

Con Informe n.º329-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de diciembre de 2015, el Dr. Pedro Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita se emita acto resolutorio para la sustentación del informe final de tesis del bachiller Jose Manuel Paricoto Cuayla, según acta de evaluación de 30 de noviembre de 2015, con la que se aprueba por unanimidad el informe final de tesis titulado: "RELACION ENTRE EL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD Y EL LIDERAZGO JUVENIL EN JOVENES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2015", programándose la sustentación de la misma el día 09 de diciembre de 2015, en el auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a las 16: 00 hrs.

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 7271 de fecha 04 de diciembre de 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la sustentación del bachiller JOSE MANUEL PARICOTO CUAYLA, del informe final de tesis titulado "RELACION ENTRE EL SENTIMIENTO DE COMUNIDAD Y EL LIDERAZGO JUVENIL EN JOVENES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2015", el mismo que se desarrollará el día 09 de diciembre de 2015, a las 16: 00 hrs, en el auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como miembros del jurado dictaminador a los siguientes profesionales:

- Dr. Jorge Jinchuña Huallpa Presidente
- Dr. Gregorio Arroyo Japura Primer Miembro
- Mg. Genciana Serruto Medina Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL